

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.031/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 412/09 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Dra. Sandra CASAS, al Mg. Osiris SOFIA y al AdeC. Claudio SALDIVIA en carácter de titulares y al Lic. Héctor REINAGA como suplente;

QUE por Nota N° 620/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los docentes Franco Ramón HERRERA, Juan José GALVEZ y Marcela Romina VENENCIA;

QUE a fs. 21 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del AdeS. Franco Ramón HERRERA en el cargo objeto del llamado;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 437/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del AdeS. Franco Ramón HERRERA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (2-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el AdeS. HERRERA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al AdeS. Franco Ramón HERRERA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (2-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 21 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, rescindir, a partir del 21 de Septiembre de 2009, el Contrato a Plazo Fijo suscripto con el AdeS. HERRERA en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control (2-18-99-05-2) y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del AdeS. HERRERA;

POR ELLO:

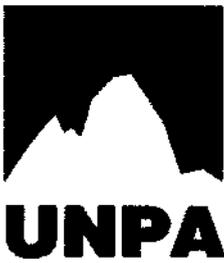
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al AdeS. Franco Ramón HERRERA (C.U.I.L. N° 23-30120835-9) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras

///

558





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

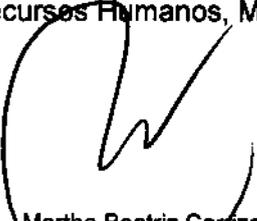
Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (2-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 21 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- RESCINDIR, a partir del 21 de Septiembre de 2009, el Contrato a Plazo Fijo suscripto con el AdeS. Franco Ramón HERRERA en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control (2-18-99-05-2).-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del AdeS. Franco Ramón HERRERA.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

558